



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de octubre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.689.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Certificado de Número N° 077/23, de fecha 23 de enero del 2023; Memorando N° 795, de fecha 20 de octubre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la dirección comercial del contribuyente Confecciones y Bordados Jhosan Spa, Rol N° 210945.

DECRETO:

1.- **ANÓTESE** la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la patente comercial de la contribuyente **Confecciones y Bordados Jhosan Spa**, RUT 77.627.739-8, Rol N° 210945, en razón del Memorando N° 795, de fecha 20 de octubre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **Detective José Cubillos N°3070, Mall Center Locales 45-46**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL